

# EL GOBIERNO CORPORATIVO GARANTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: ¿QUÉ LUGAR OCUPAN LOS IMPUESTOS EN LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO?

## CORPORATE GOVERNANCE AS A GUARANTOR OF TAX OBLIGATIONS: ¿WHAT IS THE PLACE OF TAXES IN CORPORATE GOVERNANCE PRACTICES?

Jeanette Moscoso-Córdova

lorenagretchen22@hotmail.com

Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga-Ecuador

Universidad de los Andes, Mérida-Venezuela

### RESUMEN

El objetivo del estudio consistió en analizar el impacto de las empresas sobre el desarrollo, con especial énfasis en el lugar que ocupan los impuestos en las prácticas de gobierno corporativo. A tal fin, se parte de la premisa que las empresas desempeñan un papel importante en la sociedad, como generadoras de empleo y riqueza. También se considera que a través del cumplimiento ético de sus obligaciones tributarias estas pueden contribuir con la construcción de sociedades más justas y equitativas, pues en las prácticas tradicionales de gobierno corporativo los impuestos se perciben como un gasto, lo que incentiva conductas que promueven la evasión de impuestos, lo cual ha desencadenado en grandes crisis financieras con efectos en la redistribución equitativa de la renta. En consecuencia, se requiere la adopción de un gobierno corporativo pluralista que considere los intereses de todos los stakeholders, incluido el Estado. La adopción de este enfoque además de tener un impacto positivo en la sociedad, tendría un valor agregado en la imagen corporativa de la organización, que a largo plazo podría convertirse en una ventaja competitiva que incrementa el valor de las acciones, atrae nuevos inversionistas y promueve la conformación de un capital intelectual comprometido.

**Palabras clave:** gobierno corporativo, evasión fiscal, impuestos, desarrollo económico sostenible, stakeholders.

Recibido: 30 de marzo de 2020 revisión aceptada: 3 de junio de 2020

Correspondiente al autor: lorenagretchen22@hotmail.com

## ABSTRACT

The objective of the study was to analyze the impact of companies on development, with special emphasis on the place of taxes in corporate governance practices. To this end, it is assumed that companies play an important role in society, as generators of employment and wealth. It is also considered that through ethical compliance with their tax obligations they can contribute to the construction of fairer and more equitable societies, since in traditional corporate governance practices taxes are perceived as an expense, which encourages conduct that promotes tax evasion, which has triggered major financial crises with effects on the equitable redistribution of income. Consequently, the adoption of a pluralistic corporate governance is required that considers the interests of all stakeholders, including the State. The adoption of this approach, in addition to having a positive impact on society, would have an added value in the organization's corporate image, which in the long term could become a competitive advantage that increases the value of shares, attracts new investors and promotes the building of committed intellectual capital.

**Keywords:** corporate governance, tax evasion, taxation, sustainable economic development, stakeholders.

## INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos es una de las mayores fuentes de ingresos con que cuentan los Estados para invertir en el desarrollo de las sociedades. No obstante, el nivel de recaudación se ha visto limitado por prácticas poco éticas ejercidas al interior de las organizaciones que fomentan la evasión y la reducción del pago de impuestos. Tal situación, ha desencadenado en algunos casos en grandes crisis financieras gestadas al nivel internacional con importantes repercusiones en la redistribución equitativa de la renta.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019) en Latinoamérica, la política tributaria además de tener un impacto sobre el nivel de recursos disponibles, tiene una importante repercusión sobre las dimensiones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>1</sup>, como por ejemplo en los problemas de desigualdad, de pobreza y de bienestar de las poblaciones vulnerables. No obstante, los ingresos fiscales de la

región, aún son insuficientes debido al alto nivel de evasión fiscal y de los movimientos financieros producto de prácticas ilícitas, lo cual representó para el 2015 un costo aproximado de 6,7% del PIB (CEPAL, 2017).

Por su parte, Yikona (2011) destaca que las prácticas de corrupción efectuadas por las empresas –como la evasión tributaria–, afectan de manera negativa el desarrollo, dado que el dinero obtenido ilícitamente no se invierte en operaciones productivas que puedan tener un efecto diversificador en la economía, para beneficiar a la mayoría de la población en lugar de unos pocos.

---

<sup>1</sup>Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2015).

Para el autor, la evasión tributaria afecta la competitividad del país al poner en desventaja aquellos empresarios que deciden cumplir con sus obligaciones tributarias, al tiempo que en ocasiones puede conducir a la quiebra y cierre de las empresas.

En el panorama descrito, ante los desafíos fiscales y las consecuencias derivadas de las continuas crisis financieras, originadas por las prácticas ilícitas implementadas por las empresas, los países en conjunto con algunos organismos internacionales como la CEPAL, la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), han sumado esfuerzos para promover la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo, pues se reconoce que estas además de tener un impacto directo y significativo en la gestión empresarial, contribuyen con el desarrollo económico y bienestar general de los países al mejorar el nivel de recaudación de impuestos.

Considerando los argumentos expuestos, este estudio tiene como objetivo analizar la contribución de las prácticas de buen gobierno corporativo en el mejoramiento de la evasión fiscal y el desarrollo de los países. Metodológicamente, el estudio se basó en la revisión y análisis de literatura especializada en las áreas relacionadas con la evasión fiscal y el gobierno corporativo. Además de la presente introducción, el artículo se estructuró en tres secciones. En la primera se esboza la importancia de las empresas para el desarrollo económico y social, y los efectos de la evasión fiscal sobre el desarrollo; en la segunda, se explica el lugar que ocupan los tributos en el gobierno corporativo; finalmente en la tercera se exponen las conclusiones enfatizando en la necesidad de adoptar nuevas prácticas de gobierno corporativo, en las que el Estado pase a concebirse como un stakeholder, al tiempo que el cumplimiento de las obligaciones

tributarias no se conciban como un gasto, sino más bien como un compromiso de las organizaciones para mejorar el bienestar social y participar en la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

### **La importancia de las empresas para el desarrollo económico y social y el impacto de la evasión fiscal sobre el desarrollo**

Al nivel mundial, el sector empresarial ha sido reconocido por los gobiernos como un aliado estratégico para alcanzar el desarrollo social y económico de los países, ya que mediante sus actividades se promueve el crecimiento económico, se generan empleos e inversiones, se produce bienes y servicios, al tiempo que se originan los ingresos tributarios usados por el Estado para financiar el gasto social.

Para la OCDE (2016):

En el mundo en desarrollo, el sector privado es responsable aproximadamente del 90% del empleo (incluidos los puestos de trabajo formales e informales). Las empresas privadas y sus actividades lucrativas -tanto grandes multinacionales como pequeñas empresas locales o agricultores del sector no estructurado- proporcionan bienes y servicios esenciales que mejoran la vida de la población, generan ingresos fiscales internos y son fundamentales para estimular el crecimiento de la economía. En muchos países en desarrollo, el sector privado desempeña un papel esencial en la producción de bienes y servicios para los mercados de exportación, generando de ese modo divisas (que son fundamentales para la estabilidad macroeconómica) y permitiendo a las empresas ampliar

Moscoso Córdova Jeanette et.al

sus fronteras de producción, conseguir economías de escala y aumentar su competitividad. (p. 246)

Destacando el efecto de las actividades productiva sobre la economía, Segura y Segura (2017) señalan que producto del crecimiento económico originado por las empresas, los países obtienen mayores recursos, lo que mejora la productividad, el consumo y el nivel de vida de la población, todo esto gracias a que:

(...) las empresas cuando producen, contratan trabajadores y pagan salarios, dichos salarios se destinan ya sea al mismo consumo de productos generados por las empresas o al ahorro para nuevas inversiones generando una retribución social. El flujo circular de la economía enmarca esta retribución en el flujo de bienes entre empresas y consumidores y el flujo de dinero por la transferencia de factores de producción, generando un efecto multiplicador positivo para la prosperidad de la economía y de la población. (p. 34-35)

No obstante, a pesar del aporte del sector empresarial al desarrollo, en la actualidad, su actuación es fuertemente criticada, pues se le responsabiliza por gran parte de los problemas financieros, ambientales y sociales vinculados con la pobreza, la desigualdad social, el cambio climático, entre otros; los cuales son el resultado de prácticas que atentan contra los intereses de una gran parte de la población. Entre estas prácticas resulta de interés para este estudio, profundizar en la evasión fiscal o tributaria, por considerar que tiene gran impacto en el desarrollo de los países. Para Coronas (2016), la evasión fiscal es toda actuación del contribuyente

tendente a no pagar impuestos, es decir, a no cumplir con sus obligaciones tributarias ante la administración correspondiente.

Considerando el impacto que la evasión fiscal tiene sobre la sociedad, Rodríguez (2012) apunta que el pago de impuestos no se puede concebir como simples gastos, dado que estos son pagos necesarios para financiar la construcción de la sociedad deseada. Desde esta postura, se describe la evasión fiscal como:

una conducta motivada por el egoísmo, la avaricia y la codicia del contribuyente que se niega a proveer para la materialización del bien común, al engrandecimiento de su colectividad, para la realización de las condiciones necesarias en vista a que todas las personas puedan disfrutar de la libertad, de la justicia y de la igualdad de oportunidades que la sociedad decidió implantar como un ideal ético, como una obligación jurídica y como voluntad política. (p. 8)

Los datos más recientes publicados por la CEPAL (2017) revelan que en América Latina, el incumplimiento por evasión fiscal para el 2015, se ubicó en un monto equivalente a 2,4 puntos del PIB en el caso del impuesto al valor agregado (IVA) y, a 4,3 puntos del PIB en el caso del impuesto sobre la renta. La suma de ambos ascendió a 6,7% del PIB, representando un total de 340.000 millones de dólares. Para tener una idea de lo que esta cifra representa, la CEPAL (2019) indica que el monto total de los gastos de capital de los gobiernos centrales de América Latina en el año 2016, se ubicaron en el orden de 115.000 millones de dólares. En consecuencia, si los países redujeran parte de este incumplimiento, esos ingresos

ARTÍCULO CIENTÍFICO: El gobierno corporativo garante de las obligaciones tributarias: ¿qué lugar ocupan los impuestos en las prácticas de gobierno corporativo?

adicionales tendrían un impacto significativo para alcanzar las metas sociales y económicas incorporadas en los Objetivos de Desarrollo planteados en la Agenda del 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Sobre este aspecto, Martner (2017) presenta un recuento de la distribución de las cifras de evasión fiscal. El autor sostiene que el 8% de la riqueza del mundo tiene como destino los paraísos fiscales, lo cual en valores absolutos equivale a 7,6 billones de dólares. Así, se estima que alrededor de 1,5 billones de dólares pertenecen a personas de América Latina, lo que a su vez representa 27% de la riqueza financiera total de la región, al tiempo que la mayor parte de este monto (alrededor de 80% en promedio) no se ha declarado a las respectivas administraciones tributarias.

De allí, que cuando las grandes empresas y las personas más ricas no cumplen con obligaciones fiscales, los países más pobres y los sectores más vulnerables, particularmente, las mujeres son quienes se llevan la peor parte, dado que en la medida que disminuye la recaudación fiscal sobre los beneficios empresariales, los países tienen dos opciones: recortar el gasto público, el cual es esencial para reducir la desigualdad y la pobreza, o compensar el déficit gravando con impuestos más elevados a la gente común (Godfrey y Ruiz, 2017).

En estos términos, Lopez (2014) afirma que los efectos de la evasión fiscal sobre el desarrollo se resumen en los siguientes aspectos:

- a) Disminuye los recursos financieros de los países, impidiendo que se puedan garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos debido a que dificulta la prestación de servicios

públicos asistenciales y económicos de calidad.

- b) Aumenta la carga tributaria de los contribuyentes que cumplen con el pago de impuesto, dado que la creación de nuevos tributos, o el aumento de las tasas de los ya existentes, afectan a los agentes que cumplen con sus obligaciones tributarias y no a los evasores.
- c) Disminuye la capacidad de desarrollo económico, lo que se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas.
- d) Genera déficit fiscal, pues para cubrirlo se deben crear nuevos tributos, aumentar las tasas u obtener créditos externos, generando desconfianza por parte de los inversionistas, la fuga de capitales y la disminución de la inversión privada.
- e) Contribuye con la proliferación de problemas de índole social, pues como los recursos del Estado son insuficientes se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc., lo cual genera en el país problemas más serios, como el rezago educativo y el desempleo; todos ellos se perfilan como causas de otros problemas sociales relacionados con la pobreza, la delincuencia y la drogadicción, que lejos de ayudar al país, lo perjudican seriamente e impiden su crecimiento.

Además del costo social y económico reflejado en la población, las prácticas antes mencionadas tienen efectos sobre otras empresas, las cuales al ver la actuación de las empresas que no contribuyen con la parte que

les corresponde, consideran injusto asumir la responsabilidad de otros, lo que incrementa en estas, de alguna manera el deseo de evadir también los impuestos. Por otra parte, también se aprecia, que los evasores adquieren ventajas sobre los contribuyentes que asumen el pago de impuestos, pues sus costos se incrementan.

Al nivel de la empresa, Leite, y Rezende (2016) apuntan que la evasión tiene costos implícitos asociados con: i) el incremento de los honorarios del personal que interviene en la planificación de las actividades que conduzcan a la opacidad de la evasión, con el fin de no ser descubiertos; ii) la pérdida de credibilidad en los informes de los estados financieros, pues las empresas que recurrentemente registran carga fiscal más baja que otras similares, levantan la sospecha de los inversores con respecto a la fiabilidad de sus estados financieros; iii) los costos reputacionales, pues el actuar de mala fe contra la ciudadanía conduce al rechazo de la sociedad en general, iv) las sanciones impuestas por las autoridades fiscales pues en el caso de ser descubierto, la empresa deberá pagar impuestos con intereses y multas, lo que significaría una disminución en el flujo de efectivo y la riqueza de los inversores.

Sobre lo antes planteado Dulin (2016) resume los efectos de los mecanismos de evasión fiscal en: a) debilitan de manera significativa la cohesión social; b) conllevan a un traslado de la carga fiscal a los elementos menos móviles; acentuando una distorsión de la competencia entre las empresas de diferentes tamaños; c) tienen un impacto sobre los ingresos de los trabajadores, al tiempo que disminuyen la base impositiva de las cotizaciones sociales, poniendo en riesgo el financiamiento de la protección social; y, d) crean un sentimiento de

injusticia entre los contribuyentes que no desean o no pueden sustraerse al pago total o parcial de los impuestos, los cuales tienen la impresión de ser los únicos que cumplen con las obligaciones tributarias.

En el contexto descrito, la evasión tributaria se ha convertido en un problema social que afecta de manera significativa el desarrollo de los países, debido a que:

- a) Impide el objetivo principal de los impuestos, el cual se orienta a financiar los programas sociales vinculados con la salud, la educación, el medio ambiente, la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad y la defensa, entre otros.
- b) Afecta la competencia entre las empresas.
- c) Disminuye la confianza y credibilidad tanto de los gobiernos como del sector empresarial, por parte de los grupos de interés (Estado, clientes, proveedores, trabajadores, sociedad civil, Estado, inversionistas).
- d) Promueve la evasión en otros contribuyentes.
- e) Fomenta la desigualdad de género.

Como se evidencia la evasión fiscal, tiene repercusión sobre los diferentes actores de la sociedad –Estado, trabajadores, empresas, proveedores, inversionistas, clientes, entre otros miembros–, dado que su práctica atenta contra los principios del buen gobierno corporativo, pues las empresas evasoras persiguen la maximización de sus utilidades en detrimento del beneficio del colectivo al beneficiarse con lo que recibe sin aportar lo que les corresponde. Por ello, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible acordados por los dirigentes mundiales en la Agenda 2030<sup>2</sup> para el Desarrollo Sostenible,

ARTÍCULO CIENTÍFICO: El gobierno corporativo garante de las obligaciones tributarias: ¿qué lugar ocupan los impuestos en las prácticas de gobierno corporativo?

<sup>2</sup>Plan de acción cuyo objetivo se orienta a favorecer las personas, el planeta y la prosperidad (ONU, 2015).

se hace un llamado a las empresas para que contribuyan de manera ética, transparente y responsable con el mejoramiento social, económico, ambiental; lo que requiere la adopción de prácticas gerenciales que contribuyan con la equidad, la sostenibilidad y la prosperidad.

En este sentido, como lo expresa Remacha (2017) las prácticas de buen gobierno y de cumplimiento normativo son esenciales para asegurar la observancia de la ley y el comportamiento ético de las empresas en todos los países. En esta dirección, el respeto a los derechos humanos tiene que extenderse a toda la cadena de suministro, junto a políticas y procedimientos que eviten cualquier tipo de abuso, delito, fraude o acto violento en la empresa. En particular, se espera que las empresas adopten prácticas propias de la responsabilidad social, relacionadas con el empleo digno, el empoderamiento de la mujer, la inversión en investigación y desarrollo, la protección del medioambiente, la transparencia y la rendición de cuentas. Todas estas prácticas trascienden la dimensión económica del desarrollo, para abarcar otras dimensiones de orden social, ambiental e intitucional que también forman parte del proceso.

### **Gobierno corporativo ¿Qué lugar ocupan los impuestos?**

El reconocimiento del papel de las empresas en la materialización del desarrollo sostenible, evidencia su responsabilidad ante la sociedad y el impacto de las decisiones y estrategias sobre sus clientes, empleados, accionistas, Estado, comunidades locales,

medioambiente y sobre la sociedad en general. Esto debería llevar a las empresas a reconsiderar el papel que ocupan los tributos dentro de la gestión del gobierno corporativo, dado que las obligaciones tributarias desde el enfoque tradicional que persigue resguardar los intereses de los accionistas, se condideran como una carga tributaria, un gasto que merma el retorno para el accionista, reduciendo el valor que la empresa genera (Fuentes y Azua, 2015).

Bajo este enfoque, las estrategias diseñadas se han orientado a tratar de minimizar o incluso evadir las obligaciones tributarias, para proteger los intereses de algunos grupos de interés. Al respecto, el Observatorio de Responsabilidad Social (2014) indica que dentro de las empresas “existe una tendencia generalizada a buscar lagunas para pagar lo menos posible en materia fiscal” (p. 7), ya sea “eludiendo impuestos, evadiéndolos y oscureciendo la transparencia de la gestión” (p. 7).

En esta misma dirección, Cahyo y Agustia (2017) advierten que en el calculo de los beneficios de las empresas los impuestos son muy importantes, debido que al ser una cuenta de costo disminuye los beneficios obtenidos por las empresas durante un año. Por lo tanto, las obligaciones fiscales no son vistas con agrado, un gran numero de empresas buscan la manera de diseñar estrategias legales e ilegales que les permitan disminuir la contribución fiscal al Estado mediante la evasión fiscal. Otra critica a este modelo la presentan Fuentes y Azua (2015), quienes manifiestan que al considerar los impuestos de las empresas como meros

---

<sup>2</sup>Plan de acción cuyo objetivo se orienta a favorecer las personas, el planeta y la prosperidad (ONU, 2015)

gastos que deben reducirse al máximo, se potencian las practicas de evasión debido a que los altos ejecutivos y los accionistas son remunerados en función de los resultados financieros que generan.

Dentro de esta perspectiva, la evasión se percibe como un problema causado por la diferencia de intereses entre el Estado, cuyo objetivo es recaudar la mayor cantidad de impuestos y los contribuyentes, en este caso los accionistas en conjunto con los directivos de las empresas, quienes esperan altos beneficios, por lo que trataran de reducir el pago del impuesto al minimo (Cahyo, y Agustia (2017).

Como consecuencia de lo expuesto, las empresas han contribuido con el incremento de la desigualdad social, al disminuir la capacidad de los Estados para generar ingresos; y simultáneamente, en el largo plazo han atentado contra ellas mismas al dañar su imagen corporativa, al tiempo que han disminuido la confianza y credibilidad entre sus distintos grupos de interés. Ante esta situación y por los escasos aportes de algunas empresas, sobre todo de las grandes transnacionales en los resultados fiscales, algunos países se han aliado para reforzar las reglas de gobierno corporativo, aprobando normas y principios que imponen obligaciones en materia de gobernanza fiscal. En esta dinámica, se plantea la necesidad de que el concepto de gobierno corporativo "(...) evolucione hacia un enfoque pluralista que refuerce el cumplimiento de las obligaciones fiscales como un medio de contribución al capital social" (Fuentes y Azua, 2015, 109).

De acuerdo con Transparency International (2009) dentro de las estrategias de los gobiernos corporativos empresariales:

los códigos de conducta corporativa deberían incluir un compromiso claro

de cumplir tanto con la letra como con el espíritu de las leyes tributarias, y de rechazar los esquemas de planificación y evasión tributaria demasiado agresivos. Sorprendentemente, la mayoría de los códigos de conducta corporativa ignoran este compromiso. El Código de Conducta de la Red de Justicia Fiscal, que incluye principios básicos aplicables tanto a las autoridades de recaudación como a las empresas, podría constituir un modelo útil. (p. 85)

En este contexto, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por primera vez los países reconocieron la importancia de los impuestos en el desarrollo social, incluyendo como meta en el objetivo 17 –revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible–, los mecanismos necesarios para fortalecer la movilización de los recursos internos y el apoyo internacional a los países en desarrollo, para mejorar la capacidad nacional de recaudación de ingresos fiscales.

Así, la incorporación de los tributos dentro de las practicas de buen gobierno corporativo cobra cada vez mas importancia. Esta constituye una estrategia para el restablecimiento de la credibilidad y la confianza en el sector privado y el aumento de la rentabilidad. Sin embargo, dicha estrategia más que convertirse en un costo o una obligación regida por el cumplimiento estricto de normas y regulaciones de gobernanza corporativa, debe concebirse como un deber social que persigue el bien común, fundamentada en una actuación ética que favorezca no solo los intereses de los accionistas, administradores y grupos minoritarios; sino que contribuya activamente con la mejora económica, social y ambiental de toda la sociedad.

ARTÍCULO CIENTÍFICO: El gobierno corporativo garante de las obligaciones tributarias: ¿qué lugar ocupan los impuestos en las prácticas de gobierno corporativo?

En este sentido, el pago de impuestos de manera voluntaria representa un desafío para las exigencias de responsabilidad social, así como de la probabilidad de que esta descansa en la alineación de un gobierno corporativo, que incluya las expectativas sociales de que las empresas cumplan con los objetivos asumidos públicamente. Esto requiere que el Estado diseñe mecanismos de presión para que las empresas divulguen las estrategias utilizadas para evadir los impuestos, al tiempo que se modifique la naturaleza de las empresas para que los diferentes grupos de interés estén representados en los consejos de administración (Sikka, 2010)

Actuar éticamente a favor de la ciudadanía da rendimientos económicos, tal afirmación, se sustenta en los resultados mostrados en el Informe Global sobre la Corrupción 2009, emitido por Transparency Internacional donde se comprueba que actuar de manera íntegra reporta beneficios. En esta dinámica, se evidencia que las compañías con programas anticorrupción y pautas éticas sufren hasta un 50% menos de incidentes de corrupción, y tienen menores probabilidades de perder oportunidades comerciales que aquellas que no implementan este tipo de programas. Si bien existe un amplio acceso a las herramientas para combatir la corrupción en las empresas, se requiere acelerar su aplicación para mejorar su desempeño.

Como lo apunta Gascon (2014), una de esas herramientas consiste en incluir dentro de los instrumentos de buen gobierno y transparencia, el fomento de la fiscalidad responsable en las organizaciones. Esto con el objetivo de promover una actuación fiscal ejemplar por parte de las empresas, que reduzca las estrategias de evasión fiscal y la competencia desleal en este ámbito, garantizando tanto el cumplimiento de la normativa, como el comportamiento

socialmente responsable. Tal inclusión dentro del gobierno corporativo, demostraría la motivación de las empresas por ejercer una gobernanza responsable y de calidad con los stakeholders (partes interesadas).

Dado el lugar que ocupan los impuestos en el enfoque tradicional de gobierno corporativo, resulta evidente la necesidad de cambiar hacia un enfoque pluralista de gobierno corporativo donde el impuesto no se perciba como una carga que disminuye el valor creado para el accionista, sino donde el Estado se consiga como un Stakeholders por derecho, dado que el mismo es la institución que permite el ejercicio de la actividad en el territorio, al tiempo que proporciona todos los servicios básicos y bienes públicos para que las empresas puedan operar con normalidad. Bajo esta postura, también se asume que la empresa debe crear valor y maximizarlo no sólo para sus accionistas o para los inversionistas que aportan el capital financiero, si no que al mismo tiempo se requiere tomar en cuenta los intereses del conjunto de partes interesadas que afectan o son afectadas por las actividades de la empresa (Fuentes y Azua, 2015).

Por su parte, Canals (2010) apunta que para un buen planteamiento del gobierno corporativo, se requiere una concepción de la empresa que trascienda sus dimensiones económicas, para contemplar también su realidad humana y su impacto social. Una visión exclusivamente financiera de la empresa conlleva una noción del trabajo de la alta dirección motivado por el logro de resultados económicos y, en último término, contempla a la empresa en un horizonte de corto plazo. Por el contrario, el desarrollo de la empresa se debe plantear en horizontes de largo plazo, exigiendo a los órganos de gobierno de la misma la implementación de acciones que los hagan posibles.

Moscoso Córdova Jeanette et.al

Finalmente, resulta de interés mencionar que la implementación de un gobierno corporativo con capacidad de cubrir las expectativas de todos los stakeholders – incluido el Estado –, es la base para mejorar la imagen corporativa y la actuación social de las empresas, lo que posteriormente se convierte en una ventaja competitiva que eleva el valor accionario y atrae nuevas inversiones, constituyéndose en consecuencia en una poderosa capacidad de diferenciación. Así mismo, se debe destacar que la reputación de la empresa atrae el talento, dado que el capital intelectual se incrementa por el reconocimiento que significa trabajar en una organización con buena reputación. Otro de los grandes beneficios se presenta en los momentos de crisis, cuando la reputación supone un colchón de confianza con capacidad de proteger a la empresa de las turbulencias informativas (Arribas, 2016).

## Conclusiones

Las empresas constituyen un aliado estratégico para alcanzar el desarrollo social y económico de los países, ya que mediante la prestación de servicios y la producción de bienes, promueven el crecimiento económico, generan empleos, al tiempo que por la vía impositiva generan los ingresos fiscales usados por el Estado para financiar el gasto social. No obstante, bajo el enfoque tradicional del gobierno corporativo orientado a maximizar el valor para los accionistas de la empresa, se perciben los impuestos como gastos, potenciando al mismo tiempo en los altos ejecutivos la adopción de prácticas y estrategias de evasión fiscal.

En este sentido, las prácticas de evasión fiscal comprometen los logros de los Objetivos

de Desarrollo Sostenible, pues reducen la capacidad de los Estados para generar ingresos destinados a cubrir los gastos sociales – educación, salud, alimentación, infraestructura, entre otros –, contribuyendo de esta manera con la desigualdad social. También cabe mencionar que la evasión fiscal es un factor clave que deteriora la confianza tanto en el Estado como en la empresa, dado que promueve la competencia desleal.

En este escenario urge la adopción de un gobierno corporativo donde el Estado se perciba como un stakeholder, al tiempo que el pago de impuestos deje de considerarse como un gasto y se asuma como un compromiso con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, donde la empresa no este motivada solo por el logro de resultados económicos a corto plazo, sino por el aporte e impacto que sus actividades y acciones puedan tener sobre desarrollo sostenible de las comunidades en las que operan.

## Referencias bibliográficas

- Arribas, A. (2016). Buen gobierno corporativo para la construcción de una reputación. La ética en las organizaciones. *Comhumanitas: Revista Científica de Comunicación*, 7(1), 77-88.
- Cahyo, W. y Agustia, D. (2017). Corporate Governance, Tax Avoidance, and Firm Value. *AFEBI Accounting Review (AAR)*. 02 (02). Pp. 15-29. Recuperado de: <http://www.journal.afebi.org/index.php/aar/article/viewFile/87/50>.
- Canals, J. (2010). La mejora del gobierno corporativo: algunas reflexiones desde la crisis financiera. *Revista ACCID*, (11), 12-33.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: la movilización de recursos para el financiamiento del desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41044-panorama->

ARTÍCULO CIENTÍFICO: El gobierno corporativo garante de las obligaciones tributarias: ¿qué lugar ocupan los impuestos en las prácticas de gobierno corporativo?

- fiscal-america-latina-caribe-2017-la-movilizacion-recursos
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf)
- Coronas, D. (2016). La lucha contra el fraude y la evasión fiscal en América y Europa: perspectiva desde las dos orillas. *TSN*, (2), 167-176. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6064155.pdf>
- Dulin, A. (2016). Los mecanismos de evasión fiscal, sus impactos sobre el consentimiento al pago de impuestos y la cohesión social. Consejo Económico, Social y Medioambiental. (14). Recuperado de: <https://www.lecese.fr/es/trabajos-publicados/los-mecanismos-de-evasion-fiscal-sus-impactos-sobre-el-consentimiento-al-pago-de-impuestos-y-la-cohesion->
- Fuentes, C. y Azua, D (2015). Gobiernos Corporativos y el fraude tributario: un análisis teórico y dos estudios de casos. *Capic Review*, 13 (2), 101-110. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7145027.pdf>
- Gascón, J. (2014). Los consejos de administración como máximos responsables de la estrategia fiscal de las sociedades cotizadas. Instituto de Estudios Fiscales. Documentos (19). Instituto de estudios fiscales. Recuperado de: [https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos\\_trabajo/2014\\_19.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2014_19.pdf)
- Godfrey, C. y Ruiz, S. (2017). Cómo acabar con los escándalos fiscales: Cinco medidas para que los Gobiernos pongan fin a la evasión y la elusión fiscal. Oxford: Oxfam, Recuperado de: [https://www.oxfam-mexico.org/sites/default/files/Co%CC%81mo%20acabar%20con%20los%20esca%CC%81ndalos%20fiscales\\_1.pdf](https://www.oxfam-mexico.org/sites/default/files/Co%CC%81mo%20acabar%20con%20los%20esca%CC%81ndalos%20fiscales_1.pdf)
- Leite, S. y Rezende, A. (2016). Corporate tax avoidance and firm value: from Brazil. *Revista Contemporânea de Contabilidade*, 13 (30), 114-133. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/315394648\\_Corporate\\_Tax\\_Avoidance\\_and\\_Firm\\_Value\\_Evidence\\_from\\_Brazil](https://www.researchgate.net/publication/315394648_Corporate_Tax_Avoidance_and_Firm_Value_Evidence_from_Brazil)
- Lopez, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *IC*, (5) 2, 253-266. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/329174744\\_La\\_evasion\\_tributaria\\_y\\_su\\_consecuencia\\_en\\_el\\_desarrollo\\_economico\\_de\\_pais](https://www.researchgate.net/publication/329174744_La_evasion_tributaria_y_su_consecuencia_en_el_desarrollo_economico_de_pais)
- Martner, R. (2017), Someter la evasión fiscal para reducir la desigualdad. *Agendas globales y locales. Revista Nueva Sociedad* (272), pp. 114- 126. Recuperado de: <[www.nuso.org](http://www.nuso.org)>.
- Observatorio de responsabilidad Social Corporativa (2014). Obligaciones fiscales de las empresas y responsabilidad social corporativa. *Diálogos para la acción*. Recuperado de: [https://observatoriorsc.org/wp-content/uploads/2014/07/RSC\\_y\\_obligaciones\\_fiscales\\_OBRSC.pdf](https://observatoriorsc.org/wp-content/uploads/2014/07/RSC_y_obligaciones_fiscales_OBRSC.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible. Nueva York: Naciones Unidas Disponible en: [http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/03/ICESDF\\_sp.pdf](http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/03/ICESDF_sp.pdf)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2016). Fortalecer la participación del sector privado en la ayuda para el comercio. En: Organización Mundial del Comercio y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Comp). La ayuda para el comercio en síntesis 2015: Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible, 245-264. Recuperado de: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/aid4trade15\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/aid4trade15_s.pdf)

- Remacha, M. (2017). Empresa y objetivos de desarrollo sostenible. Cuadernos de la Cátedra Caixa Bank de Responsabilidad Social Corporativa, (34). Recuperado de: <https://media.iese.edu/upload/ST0438.pdf>.
- Rodríguez, J. (2012) ¿Cómo se le roba a la nación? Los mecanismos de la evasión y la elusión fiscal más empleados. París: Proyecto Alianza Ciudadana para la Transparencia y el Desarrollo Paraguay. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Poverty/ContributionsFiscaltaxpolicy/Decidamos1.pdf>
- Segura, S. y Segura E. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador. Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG, 11 (4). Pp. 34-40. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/325665392\\_Las\\_recaudaciones\\_tributarias\\_y\\_el\\_crecimiento\\_economico\\_Un\\_analisis\\_a\\_traves\\_del\\_pib\\_de\\_Ecuador](https://www.researchgate.net/publication/325665392_Las_recaudaciones_tributarias_y_el_crecimiento_economico_Un_analisis_a_traves_del_pib_de_Ecuador).
- Sikka, P. (2010). Smoke and mirrors: Corporate social responsibility and tax avoidance. Accounting Forum, 34 (3-4), 153-168.
- Transparency International (2009). Informe Global de la Corrupción 2009: corrupción y sector privado. Recuperado de: [https://www.transparency.org/whatwedo/publication/informe\\_global\\_de\\_la\\_corrupcion\\_2009\\_corrupcion\\_y\\_sector\\_privado](https://www.transparency.org/whatwedo/publication/informe_global_de_la_corrupcion_2009_corrupcion_y_sector_privado).
- Yikona, S. (2011). Cómo la corrupción y la evasión de impuestos alteran al desarrollo. Recuperado de: <http://blogs.worldbank.org/voices/es/c-mo-la-corrupci-n-y-la-evasi-n-de-impuestos-alteran-al-desarrollo>.

ARTÍCULO CIENTÍFICO: El gobierno corporativo garante de las obligaciones tributarias: ¿qué lugar ocupan los impuestos en las prácticas de gobierno corporativo?